



MAT: Aprueba Permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público, que se indican.

ALGARROBO,

04 FEB 2022

DECRETO N°

0283

VISTOS:



1. D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial el artículo 5º letra c), artículo 36 y 63 letra f) del mismo marco normativo.
2. Ley N° 19.880, Establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
3. D.A. N° Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021, asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.073 de fecha 27/10/2021, Aprueba Ordenanza Local sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios y Otros, de la Municipalidad de Algarrobo, para el año 2022.
5. Solicitudes de Contribuyentes

CONSIDERANDO:

- I. Las atribuciones esenciales de las municipalidades, contempladas en el artículo 5º, especialmente en la letra c), párrafo 1º del D.F.L.1/2006, Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en relación a la Administración de los bienes municipales y nacionales de uso público, incluido su subsuelo, existentes en la comuna, salvo que, en atención a su naturaleza o fines y de conformidad a la ley, la administración de estos últimos corresponda a otros órganos de la Administración del Estado.
- II. Lo dispuesto en el artículo 36 del marco legal precedente, que expresa: "Los bienes municipales o nacionales de uso público, incluido su subsuelo, que administre la municipalidad, podrán ser objeto de concesiones y permisos. Los permisos serán esencialmente precarios y podrán ser modificados o dejados sin efecto, sin derecho a indemnización. Y las atribuciones del Sr. alcalde contempladas en el artículo 63 letra f) y g) del mismo texto legal las que contemplan Administrar los bienes municipales y nacionales de uso público de la comuna que corresponda en conformidad a esta ley y Otorgar, renovar y poner término a permisos municipales.





III. Que, la jurisprudencia emanada de la Contraloría General de la Republica, contenida, entre otros, en el dictamen N° 26.186, de 2012, ha manifestado que el permiso de ocupación de un bien nacional de uso público es un acto jurídico unilateral precario, de modo que, dichos permisos están sujetos a la facultad discrecional del alcalde, quien puede concederlos, revocarlos o alterarlos, fundando su decisión en el interés general o en la necesidad de que se cumplan las condiciones dentro de las cuales ellos deben ejercerse.

DECRETO:

- I. APRUEBESE permiso de Ocupación de Bien Nacional de Uso Público en la comuna de Algarrobo, a las siguientes personas, de acuerdo con la siguiente descripción:

NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO	MEDIDAS	VIGENCIA
RENE ANTONIO AELOIZA MARIN	PARQUE EL CANELO	KIOSCO VENTA DE CONFITES, ARTICULOS DE PLAYA, PALMERAS, PAN DE HUEVO	6 mt ²	31/03/2022
ALICIA CAROLINA AELOIZA MARIN	COSTADO CALETA DE PESCADORES	STAND ART. DE PLAYA, PALMERAS, PAN DE HUEVO, BEBIDAS Y CONFITES	1.6 mt ²	31/12/2022
KAREN ANDREA ALFARO ROJAS	CANCHAS EL MANZANO	JUEGOS INFLABLES	2000 mt ²	31/03/2022
ALMACEN MIGUEL ANGEL BUSTAMANTE ARAVENA E.I.R.L.	AVDA. GUILLERMO MUCKE S/N (AREA VERDE TERMINAL DE BUSES PULLMAN BUS)	KIOSCO DE CONFITES, DIARIOS, HELADOS Y REVISTAS	8.41 mt ²	31/12/2022
JOSE ELIAS BERRIOS MALDONADO	AVDA. CARLOS ALESSANDRI CON BAJADA PEÑABLANCA COSTADO CALETA DE PESCADORES	CARRO VENTA DE CONFITES, BEBIDAS Y ARTICULOS DE PLAYA	2.1 mt ²	31/12/2022
FATIMA CUELLO CORTES	PLAYA EL CANELO	KIOSCO PLAYA	13.3 mt ²	31/03/2022
SUSSY CISTERNA CISTERNAS	PARQUE EL CANELO A UN COSTADO SECTOR ESTACIONAMIENTOS EL CANELO	KIOSCO VENTA DE ARTICULOS DE PLAYA Y ARRIENDO Y VENTA DE QUITASOLES, BEBIDAS Y BAZAR	25.4 mt ²	31/03/2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO

ORIGINAL

SECRETARÍA MUNICIPAL



04 FEB 2022

0283



NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO	MEDIDAS	VIGENCIA
JACQUELINE CONTRERAS ROJAS	PASEO COSTANERO SECTOR PLAYA EL YACHTING	STAND VENTA Y CONFECCION DE TRENZAS Y ARTESANIA	1.1 mt ²	31/12/2022
JUAN MANUEL RAMON BORDAGARAY ESCAREZ	CALLE LUZ DIVINA CON CALLE EL ARRAYAN	KIOSCO RELOJERIA	3.7 mt ²	31/12/2022
FRANCISCA ANDREA CARRASCO SERRANO	PASEO COSTANERO ALTURA PLAYA EL PEJERREY CERCA KIOSCO 12A	STAND CONFECCION DE TRENZAS ARTESANALES	0.8 mt ²	31/12/2022
JAIME DIAZ BRIONES	PASEO COSTANERO SECTOR PLAYA PEJERREY	MAQUINA VENTA DE CABRITAS Y ALGODÓN DE AZÚCAR	0.9 mt ²	31/12/2022
JANARA ECHEVERRIA CURIPAN	PARQUE EL CANELO ARRIBA PARQUE ENTRE CHURROS Y PALMERAS	CARRO DE GRANIZADOS	0.91 mt ²	31/03/2022
SHANNON ELIZONDO PARADA	TERRAZA LAS CADENAS	VENTA DE PALMERAS, BEBIDAS, PAN DE HUEVO, CONFITES Y ARTICULOS LUMINOSOS	2.4 mt ²	31/12/2022
ALEJANDRO SIMON GONZALEZ PEÑA	ENTRADA PARQUE EL CANELO A UN COSTADO DE ESTACIONAMIENTOS	LOCAL DE EXPENDIO DE ALIMENTOS CON CONSUMO AL PASO	34.0 mt ²	31/03/2022
CATALINA GARCIA PACHECO	PASEO COSTANERO PLAYA EL PEJERREY	STAND DE CONFECCION DE TRENZAS Y ARTESANIA	0.5 mt ²	28/02/2022
RODRIGO ALEJANDRO GARCIA IBARRA	PLAYA EL CANELO	KIOSCO PLAYA	12.7 mt ²	31/03/2022
COMIDAS CASERAS KARINA FERNANDA GONZALEZ PEÑA E.I.R.L.	LUZ DIVINA FREnte FERRETERIA ALGARROBO	VENTA DE EMPANADAS, CHAPARRITAS, CONFITES, MOTE CON HUESILLOS, BEBIDAS Y PRODUCTOS ENVASADOS	4 mt ²	31/12/2022
CATALINA IVONNE GILABERT FERNANDEZ	PASEO COSTANERO PLAYA ALGARROBO NORTE	VENTA DE ARTESANIA	1.2 mt ²	31/12/2022
LORENA LEHUEY ERICES	PASEO PEATONAL LOCAL 11 A FREnte A DEPARTAMENTOS	STAND CONFECCIÓN DE TRENZAS, BISUTERIAS Y TATUAJES TEMPORALES	0.30 mt ²	01/03/2022



0283 - 04 FEB 2022

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



NOMBRE	DIRECCIÓN	GIRO	MEDIDAS	VIGENCIA
FRANCISCA MARIN DIAZ	PASEO COSTANERO ALTURA PLAYA EL PEJERREY ENTRE KIOSCO HIPOLITO BERRIOS Y EN LAS TARDE DETRÁS DE GALERIAS ARTESANALES	STAND CONFECCION DE TRENZAS Y VENTA DE ARTESANIAS	0.9 mt ²	30/04/2022
LUIS MORALES REYES	PASEO COSTANERO DETRÁS DE KIOSCO PAMELA CATALAN	CARRO VENTA DE MOTE CON HUESILLOS, DULCES CHILENOS	1.4 mt ²	31/03/2022
MABEL MELLA ROJAS	CANCHAS EL MANZANO	JUEGOS TÍPICOS	225 mt ²	31/03/2022
MIGUEL MOYA HENRIQUEZ	CANCHAS EL MANZANO	ARRIENDO DE CABALLOS	42 mt ²	31/03/2022
BARBARA ORDENES ARANZAES	ENTRADA PARQUE EL CANELILLO	CARRO VENTA DE BEBIDAS, DULCES CHILENOS Y SNAKS	1.1 mt ²	30/04/2022
LORENA ISABEL ARANDA PULGAR	Luz Divina Av. Guillermo Mucke	KIOSCO VENTA DE CONFITES, BEBIDAS, CAFÉ, ART. DE PLAYA	4 mt ²	31/12/2022
RAUL RIVAS TRONCOSO	Luz Divina	VENTA DE ACEITUNAS	1.4 mt ²	31/12/2022
ROSA AURORA ROJAS VASQUEZ	CANCHAS EL MANZANO	ARRIENDO DE CUATRIMOTOS	2.006.25 mt ²	31/03/2022
MARCELLO SEPULVEDA GODOY	SECTOR JUEGOS ARVI ENTRADA AL OLIVAR	STAND VENTA DE LUMINOSOS	0.48 mt ²	28/02/2022
CAROLINA SEPULVEDA ZURITA	TERRAZA LAS CADENAS	CARRO VENTA DE FRUTILLAS CON CHOCOLATES	2.6 mt ²	31/03/2022
ALEJANDRO URRUTIA CANALES	BANDEJON EL CANELO	KIOSCO	15 mt ²	31/12/2022
ALEJANDRO URRUTIA CANALES	ENTRADA PARQUE EL CANELO	SERVICIOS HIGIENICOS	50.5 mt ²	31/12/2022
LORENA LEHUEY ERICES	PASEO PEATONAL LOCAL 11 FRENTE A DEPARTAMENTOS	STAND DE CONFECCION DE TRENZAS, BISUTERIA Y TATUAJES TEMPORALES	0,30 mt ²	28/02/2022
SHANNON ELIZONDO PARADA	TERRAZA LAS CADENAS	VENTA DE PALMERAS, BEBIDAS, PAN DE HUEVOS, CONFITES Y ART. LUMINOSOS	2.4 mt ²	31/12/2022

04 FEB 2022

0283

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



Con el fin de mantener limpio y ordenado el lugar, los contribuyentes deben mantener el aseo de los espacios que están ocupando, de lo contrario serán infraccionados por la municipalidad.

- II. El contribuyente, deberá cancelar los Derechos Municipales que correspondan de acuerdo a la respectiva Ordenanza Municipal vigente. Suma que deberá ser cancelada en su oportunidad en la Tesorería Municipal, previo ingreso en la Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo. La mora en el pago será causal de revocación inmediata del permiso otorgado.
- III. Que, el titular del permiso precario no podrá celebrar acto o contrato alguno que importe cesión de uso y goce del bien, sea a título gratuito u oneroso.
- IV. Remítanse los antecedentes adjuntos al Departamento de Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para su posterior archivo o fines que estime pertinentes.
- V. El referido permiso Municipal estará sujeto a fiscalización periódica del Dpto. de Inspecciones Municipales y Patentes Comerciales.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE.



Raquelina Fatima Moyano Mejias
SECRETARIA MUNICIPAL

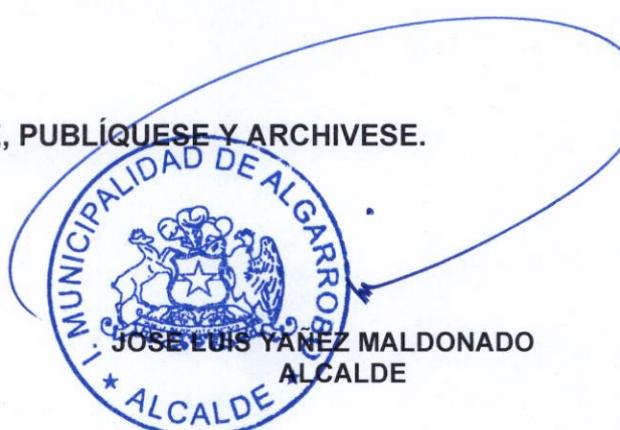
JLYM/PFMM/MART/grp
DISTRIBUCION:

Patentes Comerciales (1)
Interesados (1)



04 FEB 2022

0283



I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 04 FEB 2022
FECHA SALIDA: 07 FEB 2022
OBSERVACIÓN N°

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL